



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	PERTENENCIA
Radicado	050884003002 2018 01517 00
Demandante	RICARDO SALAZAR RANGEL
Demandado	JAVIER ANTONIO OSORIO Y LUZ MARINA LONDOÑO
Asunto	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 inciso 6° del Código General del Proceso y por estar expresamente concedida esa facultad, se accede a la sustitución que del poder hace la abogada María Elena Arias Mejía, a la abogada **LUZ DARY MONSERRAT OVIEDO BETANCOURTH con T.P. 160.541 del C. S de la J**, a quien se le reconoce personería para que siga representando los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS</p> <p>Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.</p> <p>Bello, _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
